

CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE ABRIL DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA I

EXPEDIENTE: CNHJ-CHIH-078/2026

PARTE ACTORA: JESÚS GÉNESIS MÁRQUEZ RAMÍREZ

PARTE ACUSADA: CRUZ PÉREZ CUELLAR

COMISIONADO PONENTE: EDUARDO ÁVILA VALLE

SECRETARIO: IVÁN RUIZ GARCÍA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE VISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en **el Acuerdo de Vista**, emitido por la CNHJ, de fecha **6 de abril de 2026**, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las **18:00 horas del 7 de abril de 2026**.

ATENTAMENTE



**LIC. IVÁN RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DE PONENCIA I
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 6 DE ABRIL DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA I

EXPEDIENTE: CNHJ-CHIH-078/2026

PARTE ACTORA: JESÚS GÉNESIS MÁRQUEZ RAMÍREZ

PARTE ACUSADA: CRUZ PÉREZ CUELLAR

COMISIONADO PONENTE: EDUARDO ÁVILA VALLE

SECRETARIO: IVÁN RUIZ GARCÍA

ASUNTO: ACUERDO DE VISTA

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹, da cuenta de los escritos recibidos vía correo electrónico el día **17 de marzo de 2026**², a las **15:32 horas** y el día **24 de marzo a las 14:49 horas**, signados por el **C. CRUZ PÉREZ CUELLAR**, en su carácter de acusado, mediante los cuales, en el primero, da contestación a la queja instaurada en su contra y, en el segundo, presenta prueba superveniente.

CONSIDERANDOS

I. ACUERDO DE ADMISIÓN Y MEDIDAS CAUTELARES. Mediante acuerdo de fecha **9 de marzo**, se admitió la queja presentada por el **C. JESÚS GÉNESIS MÁRQUEZ RAMÍREZ**, radicándose con el número de expediente citado al rubro, y manifestándose sobre la solicitud de Medidas Cautelares; asimismo, se le otorgó un plazo de 5 días hábiles a la parte acusada a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera,

¹ En adelante, Comisión Nacional, Comisión y/o CNHJ.

² En adelante, todas las fechas son del año 2026, salvo indicación contraria.

en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena³.

El acuerdo descrito en el párrafo anterior fue notificado al **C. CRUZ PÉREZ CUELLAR**, mediante paquetería especializada DHL, el 12 de marzo.

Es por lo anterior que el plazo de 5 días hábiles para que el acusado diera contestación a la queja instaurada en su contra, transcurrió del día 13 al 20 de marzo, sin contar los días 16 por ser inhábil y, 14 y 15 por ser sábado y domingo.

II. CONTESTACIÓN A LA QUEJA. El 17 de marzo, el **C. CRUZ PÉREZ CUELLAR** presentó vía correo electrónico escrito mediante el cual contesta la queja instaurada en su contra, mismo que se encuentra presentado en tiempo y forma, dentro del plazo de 5 días hábiles otorgados por esta CNHJ.

III. MEDIOS PROBATORIOS OFRECIDOS POR LA PARTE ACUSADA. En su escrito de contestación el **C. CRUZ PÉREZ CUELLAR**, ofrece las siguientes pruebas:

- 1. DOCUMENTAL.** Consistente en copia de acuse del escrito dirigido a la Oficina Regional, Instituto Estatal Electoral de fecha 10 de marzo de 2026.
- 2. DOCUMENTAL.** Consistente en copia de acuse de escrito dirigido al Representante Legal y/o Responsable de JRZinSIDE, de fecha 2 de marzo de 2026.
- 3. PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO, LEGAL Y HUMANA.**
- 4. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**

³ En adelante, Reglamento de la CNHJ.

IV. OFRECIMIENTO DE PRUEBAS SUPERVENIENTES. El 24 de marzo, el **C. CRUZ PÉREZ CUELLAR** presentó vía correo electrónico escrito mediante el cual ofrece prueba superveniente:

- 1. DOCUMENTAL.** Consistente en: “ACUERDO DE MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO DE CLAVE IEE-PSO-008/2026”.

V. VISTA A LA PARTE ACTORA. Derivado de lo anteriormente expuesto, **se da vista a la parte actora**, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del escrito de contestación, así como del escrito de pruebas supervenientes del **C. CRUZ PÉREZ CUELLAR**, de conformidad con el **artículo 32 del Reglamento de la CNHJ** que determina lo siguiente:

“**Artículo 32.** Una vez recibida la contestación a la queja, la CNHJ, mediante el Acuerdo correspondiente, dará cuenta de la misma, de las pruebas presentadas y dará vista a la parte quejosa, para su conocimiento.”

Con fundamento en el artículo 54° del Estatuto de morena; y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la CNHJ; las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia:

ACUERDAN

PRIMERO. Téngase por presentado en tiempo y forma el escrito de contestación a la queja interpuesto por el **C. CRUZ PÉREZ CUELLAR**, de conformidad con lo señalado en el apartado II del presente proveído.

SEGUNDO. Téngase por presentado el escrito de pruebas supervenientes interpuesto por el **C. CRUZ PÉREZ CUELLAR**, señalado en el apartado IV del presente Acuerdo.

TERCERO. **Dese vista a la parte actora** con los escritos referidos, para que manifieste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de la CNHJ.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo **a las partes**, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

QUINTO. Publíquese este Acuerdo en los **estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional** por el término de **setenta y dos (72) horas**, a fin de dar publicidad al mismo y notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales que correspondan.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”

ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA

IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA

EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO

JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO

ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA